

Unidades periféricas. Tipos de periféricos. Unidades de memoria: Tipos y clasificaciones. Unidades de entrada/salida. Controladores de periféricos. Tipos de transmisión.

## ANEXO IV

### Cuadro de exclusiones médicas para ingreso en el Cuerpo Nacional de Policía

(Orden de 11 de enero de 1988)

#### 1. Talla

Estatura mínima: 1,70 metros los hombres; 1,65 metros las mujeres.

#### 2. Obesidad-delgadez

Obesidad o delgadez manifiestas que dificulten o incapaciten para el ejercicio de las funciones propias del cargo.

#### 3. Exclusiones circunstanciales

Enfermedades o lesiones agudas, activas en el momento del reconocimiento, que puedan producir secuelas capaces de dificultad o impedir el desarrollo de las funciones policiales.

En estos casos, el Tribunal médico podrá fijar un nuevo plazo para comprobar el estado de salud del aspirante, al final del cual los Servicios de Sanidad de la Dirección General de la Policía certificarán si han desaparecido los motivos de la exclusión circunstancial.

#### 4. Exclusiones definitivas

##### 4.1 Ojo y visión.

4.1.1 Agudeza visual sin corrección inferior a los dos tercios de la visión normal en ambos ojos.

4.1.2 Queratotomía radial.

4.1.3 Desprendimiento de retina.

4.1.4 Estrabismo.

4.1.5 Hemianopsias.

4.1.6 Discromatopsias.

4.1.7 Cualquier otro proceso patológico que, a juicio del Tribunal médico, dificulte de manera importante la agudeza visual.

4.2 Oído y audición.—Agudeza auditiva que suponga una pérdida entre 1.000 y 3.000 hertzios a 35 decibelios o de 4.000 hertzios a 45 decibelios.

##### 4.3 Otras exclusiones:

4.3.1 Aparato locomotor: Alteraciones del aparato locomotor que limiten o dificulten el desarrollo de la función policial, o que puedan agravarse, a juicio del Tribunal médico, con el desempeño del puesto de trabajo (patología ósea de extremidades, retracciones o limitaciones funcionales de causa muscular o articular, defectos de columna vertebral y otros procesos óseos, musculares y articulares).

4.3.2 Aparato digestivo: Úlcera gastro-duodenal y cualquier otro proceso digestivo que, a juicio del Tribunal médico, dificulte el desempeño del puesto de trabajo.

4.3.3 Aparato cardiovascular: Hipertensión arterial de cualquier causa, no debiendo sobrepasar las cifras en reposo los 145 mm/Hg en presión sistólica y los 90 mm/Hg en presión diastólica; varices o insuficiencia venosa periférica, así como cualquier otra patología o lesión cardiovascular que, a juicio del Tribunal médico, pueda limitar el desempeño del puesto de trabajo.

4.3.4 Aparato respiratorio: El asma bronquial, la broncopatía crónica obstructiva, el neumotórax espontáneo (en más de una ocasión), la tuberculosis pulmonar activa y otros procesos del aparato respiratorio que dificulten el desarrollo de la función policial.

4.3.5 Sistema nervioso: Epilepsia, depresión, jaquecas, temblor de cualquier causa, alcoholismo, toxicomanías y otros procesos patológicos que dificulten el desarrollo de la función policial.

4.3.6 Piel y faneras: Psoriasis, eczema, cicatrices que produzcan limitación funcional y otros procesos patológicos que dificulten o limiten el desarrollo de la función policial.

4.3.7 Otros procesos patológicos: Diabetes, enfermedades transmisibles en actividad, enfermedades de transmisión sexual, enfermedades inmunológicas sistémicas, intoxicaciones crónicas, hemopatías graves, malformaciones congénitas, psicosis y cualquier otro proceso patológico que, a juicio del Tribunal médico limite o incapacite para el ejercicio de la función policial.

**23194** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 18 de septiembre de 1996, de la Dirección General de la Policía, por la que se convoca oposición libre para cubrir plazas de alumnos del centro de formación, aspirantes a ingreso en la Escala Básica, categoría de Policía, del Cuerpo Nacional de Policía.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 237, de 1 de octubre de 1996, se hacen públicas a continuación las oportunas rectificaciones:

En el primer párrafo, línea primera, donde dice: «... Ley Orgánica 2/1996», debe decir: «... Ley Orgánica 2/1986». En el mismo párrafo, duodécima línea, donde dice: «...directa supletoria», debe decir: «... directa o supletoria».

En el apartado 2.1. d), segunda línea, donde dice: «... el sistema general», debe decir: «...el sistema educativo general».

En el apartado 6.1.3. a), segunda línea, donde dice: «... las aptitudes y actitud del aspirante», debe decir: «... las aptitudes y actitudes del aspirante». En el mismo apartado, letra b), segundo párrafo, quinta línea, donde dice: «... de lo dispuesto en la base e.e.», debe decir: «... de lo dispuesto en la base 6.6.».

En el siguiente párrafo, donde dice: «6.1.3. Cuarta Prueba (reconocimiento médico)», debe decir: «6.1.4. Cuarta Prueba (reconocimiento médico)». En este mismo párrafo, línea sexta, donde dice: «... peso ideal= 0,75 \* (talla en centímetros 150) + 50», debe decir: «... peso ideal= 0,75 \* (talla en centímetros - 150) + 50».

El punto 6.2, apartado 2, debe quedar redactado como se expresa a continuación:

#### 2. Militar de empleo.

2.1. Período cumplido de 18 meses: 0,20

2.2. Período cumplido de 24 meses: 0,25

2.3. Período cumplido de 36 meses: 0,30

2.4. Período cumplido de 4 años: 0,35

2.5. Período cumplido de 5 años: 0,40

2.6. Período cumplido de 6 años: 0,42

2.7. Período cumplido de 7 años: 0,44

2.8. Período cumplido de 8 años: 0,46

2.9. Período cumplido de 9 años: 0,48

2.10. Período cumplido de 10 años: 0,50

2.11. Período cumplido de 11 años: 0,52

2.12. Período cumplido de 12 años: 0,54

En el punto 9, segundo párrafo, línea segunda, donde dice: «... visiones contenidas por el Reglamento», debe decir: «... visiones contenidas en el Reglamento».

En el anexo II, en el tema 8, línea tercera, donde dice: «... La Dirección General:», debe decir: «... La Subsecretaría-Dirección General de la Policía:». En el tema 12, línea tercera, donde dice: «... prejuicios y discriminaciones», debe decir: «... prejuicios y discriminación». En el tema 15, primera línea, donde dice: «... El fenómeno de la comunicación», debe decir: «... El fenómeno de la urbanización». En el tema 19, segunda línea, donde dice: «... Tipos y funcionamientos», debe decir: «... Tipos y funcionamiento».

En el anexo III, apartado A) Descripción de las pruebas de aptitud física, en el gráfico explicativo del tercer ejercicio, en el detalle debe decir:

«Por debajo de la valla \_\_\_\_\_  
Por encima de la valla - - - - -»

En el anexo IV, punto 4.3.1, sexta línea, donde dice: «...defecto de columna vertebral», debe decir: «... defectos de columna vertebral»; en la misma línea, donde dice: «...musculares o articulares», debe decir: «... musculares y articulares».